



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Formación Profesional



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS
CC 30011971
PARAJE DE LAS JUMILICAS, S/N. 30620 FORTUNA (MURCIA)
TFN: 968686070 FAX: 968686000
www.smbfortuna.com 30011971@murciaeduca.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"
Unión Europea

Consejería de Educación



ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO: SENDA



Curso: 2024/25
Centro: IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS
Localidad: FORTUNA

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SENDA

Hace dos cursos redactamos y aprobamos el Plan Digital de Centro en el marco del programa Digitalprof de la Consejería de Educación. Además, hemos solicitado la adscripción al programa SENDA (Sistema de Enseñanza Digital en el Aula), la cual nos ha sido concedida y una gran parte del Claustro participó en los cursos de Competencia Digital Docente en sus niveles A1 y A2 (hace dos cursos). Todo lo anterior toma sentido al recordar cómo durante el curso 2020-2021 tanto alumnos como profesores nos tuvimos que adaptar a una nueva modalidad de enseñanza semipresencial en la que el uso de las nuevas tecnologías se convirtió en un medio facilitador del proceso de enseñanza aprendizaje.

Pensamos que es imprescindible implementar una Estrategia Digital de centro, ya que citando la Orden de 13 de Abril de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: “El acceso a la información y a la comunicación, la adquisición de aprendizajes, la generación del conocimiento, el empoderamiento y la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la sociedad están condicionados en el mundo actual por la tecnología, por lo que la competencia digital se ha convertido en una parte indispensable de la alfabetización del siglo XXI.” Además, añade: “La globalización y el impacto de las nuevas tecnologías hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea.”

Creemos por lo tanto que es necesario que unifiquemos criterios y establezcamos pautas digitales que nos permita seguir un mismo camino digital en el centro. Los niveles educativos con los que vamos a trabajar dentro del Programa SENDA son aquellos incluidos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y ciclos formativos de grado básico y medio, en concreto cinco grupos pertenecientes a la ESO, uno de grado básico, y uno de grado medio. La modalidad escogida es básica y las materias participantes son: Matemáticas, Geografía e Historia, Educación Plástica Visual y Audiovisual, Religión Católica y Lengua Castellana y Literatura.

OBJETIVOS

- a) Facilitar y promover un cambio metodológico innovador en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC, los dispositivos y medios digitales, el uso de metodologías activas, el desarrollo de proyectos colaborativos y la acción tutorial, tendentes a la mejora de la calidad educativa.
- b) Propiciar el componente metodológico de las TAC a través de las TIC para generar un aprendizaje significativo a través de las tecnologías enfocadas al aprendizaje y al desarrollo de competencias, generando un contexto sociotecnológico en el marco educativo para incrementar las necesidades formativas del alumnado en el marco de la sociedad digital.
- c) Promover entre el alumnado la reflexión sobre el uso de las tecnologías, así como la capacidad para entender, controlar y gestionar sus comportamientos en los contextos de interacción virtual.
- d) Promover la lectura en medios digitales a través de la alfabetización mediática e informacional del alumnado
- e) Mejorar la información a las familias sobre el uso responsable de las TIC y favorecer el seguimiento relativo a la formación académica del alumnado.
- f) Difundir buenas prácticas referidas al uso de los dispositivos electrónicos digitales y de las aplicaciones y servicios a los que se accede a través de ellos.
- g) Velar por las condiciones de accesibilidad universal en los medios tecnológicos utilizados por el centro, especialmente en lo que se refiere a la comunicación social, la inclusión y el aprendizaje.

- h) Facilitar el uso accesible de los recursos tecnológicos y la gestión de documentos digitales para mejorar la comprensión del entorno, la orientación al usuario y la localización de elementos.
- i) Promover el trabajo y el aprendizaje en red entre los centros educativos e incentivar la difusión de propuestas pedagógicas de éxito.
- j) Favorecer la profundización de la competencia digital entre el profesorado de la Región en aplicación de lo establecido en el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente (en adelante, MRCDD) y del alumnado en el Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía (DigComp).
- k) Propiciar una mejora en la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante el fomento de las competencias digitales, usando para ello el principio del Diseño Universal de Aprendizaje que permita el menor número de adaptaciones posible.

DESARROLLO

El centro educativo desarrollará una metodología digital en todas aquellas materias, áreas, módulos profesionales, ámbitos o asignaturas de los grupos establecidos en la solicitud de adhesión al programa.

COMPROMISO

El centro, al adherirse al programa, se compromete a mantenerlo durante al menos cuatro cursos académicos consecutivos.

Si se produce un cambio en el nivel de adscripción al programa, en el número de grupos, en el número de materias, áreas, asignaturas, módulos profesionales o ámbitos, o si se optó por la incorporación gradual, el centro deberá actualizar estos datos mediante una nueva solicitud a través de sede electrónica en el periodo establecido en la presente convocatoria, seleccionando la opción “Renovación”.

Estableceremos una Estrategia Digital de Centro por cada etapa educativa que implante el SENDA, debiendo de estar recogidas en el Plan Digital de Centro.

Para la elaboración de la Estrategia Digital de Centro, se tendrá en cuenta la estructura recogida en el Resuelvo Cuarto y el modelo adjunto de la Resolución de 25 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se dictan instrucciones para el diseño, elaboración, implementación y evaluación del Plan Digital de Centro en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, debiéndose completar añadiendo, del Anexo II de la Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por el que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes aspectos:

- a) Introducción y justificación de la implantación del SENDA.
- b) Contexto y análisis de la situación:
 - II. Docentes que usan los medios digitales en su práctica docente.
 - III. Uso de las TIC y presencia en la gestión del centro y en los procesos administrativos (centros, familias, docentes).
 - IV. Inclusión de las TIC en la gestión del aula.
 - VI. Análisis de los recursos materiales existentes (dotación informática, espacios físicos disponibles, servicios que se prestan, recursos para el aprendizaje virtual ...).
- c) Diseño del SENDA en el centro:
 - I. Etapas donde se implanta el SENDA.

II. Implantación del SENDA en la etapa.

III. Asignaturas que se van a impartir en el SENDA.

IV. Dominio de correo electrónico que usarán profesorado y alumnado para el desarrollo del SENDA.

V. Plataformas educativas, aplicaciones y herramientas que se van a usar en el desarrollo del SENDA para impartir asignaturas, materias, áreas o ámbitos.

VI. Normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo. También se incluirán en las NOF (Normas de Organización y Funcionamiento).

VII. Publicación de requisitos mínimos o recomendados para la implantación del SENDA para los niveles avanzado y altamente especializado que deban cumplir los dispositivos electrónicos que aporta el alumnado.

VIII. Medidas de seguridad en la red y prevención de adicciones que se llevan a cabo.

COMPROMISO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Para el desarrollo del programa, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo proporcionará:

- a) Formación ajustada a las necesidades del profesorado participante en este programa educativo, así como actividades formativas que el centro pueda solicitar en alguna de las diferentes convocatorias existentes para tal fin.
- b) Las plataformas, aplicaciones y recursos web con los que cuenta la Consejería con competencias en materia de educación.
- c) Los mecanismos necesarios para favorecer el intercambio de información entre docentes de la Comunidad Autónoma participantes en el programa.
- d) Asesoramiento sobre la oferta disponible de recursos digitales y sobre la configuración de plataformas educativas y libros digitales.
- e) Prioridad en los centros que se encuentren en entornos con mayor brecha digital para recibir equipamientos informáticos y medios digitales.
- f) Asesoramiento y apoyo técnico de la red de centros de recursos de educación especial para la utilización de productos de apoyo y tecnologías para la inclusión.

COORDINADORES

El programa va a estar coordinado por María Rosario García Martínez en colaboración con José Sampedro De La Torre.

ACTIVIDADES

Las actividades a realizar para implantar el programa SENDA:

- Determinar los cinco grupos de la ESO, un grupo de formación profesional básica y otro de grado medio para diseñar dicho programa
- Determinar las asignaturas que se van a impartir en dicho programa, donde se usará la plataforma Classroom
- Establecer normas para el uso de dispositivos electrónicos en el aula y en el centro educativo, mediante cartelería que se pondrá en el aula. Dichas normas las incluiremos en las normas de organización y funcionamiento del aula y del centro.
- Estudiar las medidas de seguridad en la red y prevención de adicciones que se llevan a cabo tanto para el alumnado como para el profesorado.



- Repartir las licencias digitales de los libros, evitando que los alumnos aporten sus libros físicos.
- Determinar las necesidades digitales del profesorado mediante un formulario
- Favorecer el intercambio de información entre docentes pertenecientes al programa del mismo centro y con otros centros de la región.

EVALUACIÓN

- Evaluaremos los distintos apartados de los objetivos mediante formularios para saber cuáles se han verificado y cuáles no.
- Revisaremos si los distintos ítems descritos en los compromisos han sido cumplidos.